

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES

LA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de las atribuciones funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, el Decreto 1541 de 1978, el Decreto 0933 del 2013 y

CONSIDERANDO

Que producto de visita de inspección ocular realizada el día 12 de marzo del 2015, a la actividad de explotación minera amparada por el proceso de legalización LIO-09361, que se desarrolla por el señor **LUIS ERNESTO MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71171107, en el predio denominado La Manuela ubicado en la vereda El Limón del municipio de Santo Domingo (Antioquia), se elaboró el Informe Técnico 131-0283 de abril 9 del 2015, en el cual se hicieron unas observaciones que hacen parte integral de este instrumento y las siguientes:

"CONCLUSIONES

- En el recorrido realizado por la mina del grupo empresarial Canalón Gold S.A.S., no se evidenciaron afectaciones ambientales sobre los recursos naturales, sin embargo, dada la cercanía de la explotación al río Nus, se deberá tener un monitoreo continuo de la fuente de agua.
- Se debe evitar afectaciones sobre el recurso hídrico, especialmente en lo relacionado con el aporte de sedimento y de material residual proveniente de los lodos acumulados del proceso de beneficio anterior".

Que producto de consulta hecha en la página WEB del Catastro Minero Nacional, se pudo verificar, que la solicitud de legalización de minería tradicional LIO-09361 a nombre del señor **LUIS ERNESTO MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71171107, fue rechazada y archivada.

Que conforme a lo expuesto en las conclusiones del Informe Técnico 131-0283 del 9 de abril del 2015, y al resultado de la consulta hecha en la página WEB del Catastro Minero Nacional, se hace necesario requerir señor **LUIS ERNESTO MUÑOZ**, para que ejecute de manera inmediata a las actividades inherentes al cierre y abandono del frente de explotación y de beneficio minero.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REQUERIR al señor **LUIS ERNESTO MUÑOZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71171107, para que inicie de manera inmediata las siguientes actividades inherentes al cierre y abandono del frente de explotación y de beneficio minero, ubicadas en el predio denominado La Manuela ubicado en la vereda El Limón del municipio de Santo Domingo (Antioquia), con coordenadas X₁: 883.390 Y₁: 1.214.530 Z₁: 1363 m.s.n.m:

1. Desmante la infraestructura que tiene establecida para la explotación, transporte y beneficio de material.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



2. Disponer de forma adecuada los lodos y restos de material que quedaron del proceso minero que se venía realizando.

ARTICULO SEGUNDO. INFORMAR al señor **LUIS ERNESTO MUÑOZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71171107, que la Concesión de Aguas cuya vigencia estaba sujeta al proceso de legalización minera, se terminó el día que quedó en firme la resolución mediante la cual la Autoridad Minera la Rechazó.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR la presente providencia al señor **LUIS ERNESTO MUÑOZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71171107, en la Calle 20 No 20 - 38LC del municipio de Cisneros (Antioquia), con Teléfono 3133285735 y 8631785.

ARTICULO CUARTO. ORDENAR publicar este acto administrativo en el Boletín Oficial Virtual de **CORNARE**.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que lo expidió.

Expediente: 056900217461
Asunto: Concesión de Aguas
Proceso: Trámite

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ISABEL CRISTINA GIRALDO
Jefe
Oficina Jurídica

VMVR ABRIL 13 DEL 2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 543 13 16. Fax: 543 02 29.

E-mail: cliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 543 30 99

CITES/Aeropuerto José María Córdova - telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.